

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 24 de febrero de 1941 sobre aplicación de la de 10 de febrero de 1939 a los Gestores administrativos.

Con el fin de resolver las cuestiones suscitadas por la aplicación, a los Gestores administrativos, de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Dispongo:

Artículo primero. La aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939 a los Gestores administrativos que de un modo habitual y por profesión se dedican libremente a promover y activar en las oficinas públicas, mediante la percepción de honorarios, toda clase de asuntos de particulares o de Corporaciones, se llevará a cabo por el Ministerio del cual dependan los respectivos Colegios. En defecto de dependencia específica la competencia se determinará por Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 2.º Las sanciones aplicables a los Gestores administrativos serán las de suspensión hasta el máximo de cinco años y la de privación del título, con cese definitivo en el ejercicio de la función.

Cuando se tratare de Gestores que tuvieran la forma jurídica de Compañía, si la responsabilidad fuere imputable exclusivamente a uno o parte de los socios de la Compañía, quedará ésta privada del título de Gestor, sin perjuicio de los siguientes derechos:

a) Corresponderá a los socios no responsables el derecho de obtener el título de Gestor individualmente.

b) En el caso de que el socio responsable hubiera sido sancionado con mera suspensión temporal, podrá obtener el título de Gestor una vez transcurrido el plazo de la sanción.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid, a 24 de febrero de 1941.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de marzo.)

(G. C.—856)

LEY de 24 de febrero de 1941 sobre provisión de plazas de Agentes de Cambio y Bolsa, Tribunales de Honor, turno de reparto y fianzas solidarias en relación con dichos funcionarios.

Al acercarse la fecha en que se cumplirá el primer aniversario de la reapertura de las Bolsas en España, el Gobierno ha decidido resolver varios problemas pendien-

tes en el ámbito bursátil que desde hace tiempo reclamaban un ordenamiento. La mera enunciación de las soluciones que la presente Ley aporta, es por sí sola justificación bastante. Abrese el acceso a las Agencias de Cambio y Bolsa a la juventud estudiosa y competentemente preparada, reservando una parte a quienes iniciaron el camino antes usado para alcanzar el título de Agente; las pruebas se hacen más duras y rigurosas; se restablecen los Tribunales de Honor; la competencia sindical del año 1916 se extiende y generaliza ante el crecimiento experimentado por los organismos paraestatales y por el área de la economía que el Estado interviene o regula; al extenderse la competencia sindical se matiza la misma con el reparto de cargas y provechos que disminuirá el desequilibrio entre las remuneraciones de los Agentes sin mengua de los fondos sindicales; en fin, el régimen de suplementación de fianzas y de afectión de los suplementos a responsabilidades solidarias que con acierto estableció en 1928 la Bolsa de Madrid y que después adoptó la de Bilbao, se aplica ahora a la de Barcelona.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo primero. El número de Agentes de Cambio y Bolsa en activo en cada una de las Bolsas Oficiales será en lo sucesivo el siguiente: Madrid, 50; Barcelona, 40, y Bilbao, 30.

Los dos tercios de las vacantes actualmente existentes y de las que en lo sucesivo se produzcan se proveerán por oposición libre entre varones mayores de veinticinco años que posean el título de licenciado en Derecho o Profesor Mercantil, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y en la de 25 de agosto de 1939. El tercio restante se proveerá como hasta el presente, pero de modo restringido en beneficio de quienes tuvieran la condición de Apoderados de Agentes en 1.º de enero de 1941.

Art. 2.º La oposición libre comprenderá los dos tercios de las vacantes producidas en las tres Bolsas y se realizará en Madrid en las fechas que oportunamente designe el Ministerio de Hacienda.

El Tribunal que juzgue a los opositores y formule la propuesta al Ministerio de Hacienda se compondrá así: Presidente, el Director general de Banca y Bolsa. Vocales: Tres Agentes de Cambio y Bolsa designados por los tres Colegios, uno por cada Colegio; un Catedrático de Facultad de Derecho; otro de Escuela Superior de Comercio, y un funcionario del Ministerio de Hacienda, como Secretario, con voz y voto.

La oposición libre constará de cuatro ejercicios. En el primero de ellos el opositor traducirá al castellano dos textos de lenguas extranjeras vivas elegidas por el opositor, debiendo ser latina una de ellas y la otra la alemana o la inglesa. En el segundo ejercicio el opositor deberá resolver un problema de cálculo financiero, otro de técnica estadística y desarrollar un supuesto de contabilidad por partida doble. En el tercer ejercicio el opositor habrá de exponer verbalmente, durante el tiempo máximo de una hora y media, diez temas extraídos a la suerte de un Cuestionario que compondrá las siguientes materias:

Teoría general de Economía y	
Hacienda	100 temas
Economía Española	30 »
Historia, Organización y Técnica bursátil	40 »
Derecho Civil y Mercantil ...	50 »
Derecho Público	30 »
Derecho bursátil	20 »
Legislación de Hacienda	30 »

En el cuarto ejercicio el opositor resolverá un caso práctico profesional.

El Tribunal no podrá aprobar ni proponer al Ministerio de Hacienda mayor número de individuos que el figurado en la convocatoria.

Art. 3.º Se restablece la vigencia del artículo 168 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid de 12 de junio de 1928, aplicable a la de Bilbao por Orden de 21 de diciembre del mismo año; y de los artículos 70 a 78 del Reglamento de 11 de marzo de 1904, aplicable a la Bolsa de Barcelona por Decreto de 26 de marzo de 1915, que regulan la actuación de los Tribunales de Honor.

Art. 4.º Las operaciones bursátiles o mercantiles que requieran la intervención de Agente de Cambio y Bolsa y que realicen el Estado, la Provincia, el Municipio o las entidades mencionadas en el artículo 126 del Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935, con exclusión de la Unión Española de Explosivos y con inclusión de la Caja Postal de Ahorro, Instituto de Crédito para Reconstrucción, Instituto de la Vivienda, Instituto de Colonización e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, más las que en lo sucesivo puedan incluirse por Decreto, serán intervenidas y autorizadas por los Agentes en turno de reparto que dirigirá la Junta Sindical respectiva.

Los corretajes correspondientes a las operaciones repartidas se distribuirán por mitad entre los Agentes mediadores y la Junta Sindical. La mitad perteneciente a la Junta Sindical se aplicará a los fines de-

signados por el artículo 152 del vigente Reglamento de la Bolsa de Madrid.

Queda sin efecto el Decreto de 11 de mayo de 1916 en las plazas bursátiles.

Art. 5.º El régimen de suplementación de fianzas de los Agentes de Cambio y Bolsa, para fines de responsabilidad solidaria, que prescriben los artículos 152 a 157, ambos inclusive, del vigente Reglamento de la Bolsa de Madrid, queda preceptivamente extendido a todas las Bolsas oficiales de España.

Art. 6.º Por Decreto podrá alterarse temporalmente el porcentaje del 50 por 100 que a las Juntas Sindicales atribuye el párrafo segundo del artículo cuarto de este texto.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid, a 24 de febrero de 1941.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de marzo.)

(G. C.—857)

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 28 de febrero de 1941 por la que se declara vinculada, a don Santiago Barandiarán y Allende, la casa barata y su terreno número 34 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», de esta capital.

Vista la instancia de don José Barandiarán y Ruiz, en solicitud, como apoderado de don Santiago Barandiarán y Allende, de esta capital, de que en lo sucesivo se entiendan con este último las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata número 34 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», de esta capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 3 de julio de 1936, ante don Isidoro de la Cierva y Peñafiel, bajo el número 765 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía;

Considerando que, con arreglo a la R. O. de 1 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 20 de junio de 1930, ante don Fidel Martínez Alcayna, asciende a 18.239,94 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Considerando que al dictarse la Orden Ministerial de 23 de enero del corriente año, se padeció el error de declarar vinculada la casa barata y su terreno a don José Barandiarán y Ruiz, en vez de ser vinculada a don Santiago Barandiarán y Allende, por lo que la misma debe ser rectificad;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada, a don Santiago Barandiarán y Allende, la casa barata y su terreno número 34 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», que es la finca número 4.169 del Registro de la Propiedad del Mediodía, tomo 734 del archivo, libro 188 de la sección 1.ª, folio 8 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier Entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 3 de julio de 1936, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio de Trabajo acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo.)

(G. C.—852)

ORDEN de 28 de febrero de 1941 por la que se declara desvinculada, de don Enrique García Rodríguez, la casa barata número 81 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 4 de la calle de Manuel García (Madrid Moderno), de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Antonio Pasquín Durán, de Madrid.

Vista la instancia de don Enrique García Rodríguez, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata número 81 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 4 de la calle de Manuel García (Madrid Moderno), de esta capital;

Resultando que el interesado funda su solicitud en que hallándose enfermo, y por prescripción facultativa, se ve obligado a tener que abandonar su residencia de esta capital;

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificación médica expedida por el Licenciado don Juan Bonachera Lozano;

Resultando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten quedarán vinculadas a éstos, correspondiendo al Ministerio de Trabajo la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Enrique García Rodríguez pueden estimarse atendibles, y quedan debidamente justificados;

Considerando que por la Coopera-

Administración y venta del
BOLETIN OFICIAL, calle de
Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

tiva Madrileña de Casas Baratas y Económicas, en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre trasposos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa de las construídas por dicha Entidad es don Antonio Pasquín Durán, domiciliado en esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha acordado declarar desvinculada, de don Enrique García Rodríguez, la casa barata número 81 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 4 de la calle de Manuel García (Madrid Moderno), de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Antonio Pasquín Durán, de Madrid, siempre que éste reúna condición legal de beneficiario de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio de Trabajo, no pudiendo el señor García Rodríguez ser beneficiario de casa barata, en Madrid, durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo.)

(G. C.—850)

ORDEN de 28 de febrero de 1941 por la que se declara desvinculada, de don Julio Sechi Andía, la casa barata señalada con el número 107 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Eduardo Aunós, número 23 (Colonia Fuente del Berro), de esta capital, autorizándole para transferir los derechos de la misma a doña Soledad Beladiez Castillo.

Vista la instancia de don Julio Sechi Andía, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata señalada con el número 107 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Eduardo Aunós, número 23, de esta capital;

Resultando que el interesado funda su solicitud en haber sido trasladado a prestar sus servicios como funcionario de Hacienda a Almería, por lo que se ve en la imposibilidad de poder seguir habitando el referido inmueble;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Real Orden de 10 de abril de 1930;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten quedarán vinculadas a éstos, correspondiendo al Ministerio de Trabajo la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Julio Sechi Andía pueden estimarse atendibles, y quedan debidamente justificados;

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada, de don Julio Sechi Andía, la casa barata señalada con el número 107 del proyecto aprobado

a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Eduardo Aunós, número 23 (Colonia Fuente del Berro), de esta capital, autorizándole para transferir los derechos de la misma a doña Soledad Beladiez Castillo, de Madrid, siempre que ésta reúna la condición legal de beneficiaria de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio de Trabajo, no pudiendo el señor Sechi Andía ser beneficiario de casa barata, en Madrid, durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 10 de marzo.)

(G. C.—851)

ORDEN de 4 de marzo de 1941 por la que se califica definitivamente la casa barata señalada con el número 95 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Basilio Paraiso, número 22, de esta capital, solicitada por don Cándido Laiseca de la Rosa.

Vista la instancia de don Cándido Laiseca de la Rosa, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 95 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 22 de la calle de Basilio Paraiso, de esta capital;

Resultando que don Cándido Laiseca de la Rosa fué declarado beneficiario de casa barata por Real orden de 2 de agosto de 1927;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 26 de febrero de 1941;

Resultando que la repetida casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 20 de enero de 1925, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado; y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante por escritura otorgada en Madrid, a 7 de febrero de 1929, ante don Cándido Casanueva y Gorjón, bajo el número 298 de su protocolo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 95 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Basilio Paraiso, número 22, de esta capital, solicitada por don Cándido Laiseca de la Rosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo.)

(G. C.—853)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta capital, y mi Secretaría, se siguió el juicio voluntario de testamentaria de don Ceferino González Montaña, instado por su viuda, doña Cándida Díaz López, en cuyo juicio se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva, que copiada a la letra dice así:

«S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Se previene el juicio voluntario de testamentaria de don Ceferino González Montaña, instado por su viuda, doña Cándida Díaz López, y cítese, en su consecuencia, a los herederos del referido señor: don Alejandro González García y doña Esperanza Montaña Rozas, y mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paraderos, hágaseles la citación por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; cítese también al Ministerio Fiscal, en representación de los referidos ausentes, hasta que los mismos comparezcan en este juicio. Fórmese el inventario de los bienes del causante, don Ceferino González Montaña, en la forma establecida en el artículo mil sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento civil, citándose asimismo, para la práctica de las diligencias oportunas, a los referidos herederos y al Ministerio Fiscal. Se señala a los herederos don Alejandro González García y doña Esperanza Montaña Rozas el término de treinta días, a fin de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se tendrá ésta por aceptada si dejaren transcurrir el plazo de diez días a partir desde el día siguiente en que expire el referido plazo sin indicar que hacen uso, en su caso, del beneficio de inventario o derecho de deliberar, de tener por aceptada la indicada herencia pura y simplemente, y para lo cual se declaren extensivos los edictos anteriormente acordados.—Lo mandó y firmó el señor don José Cortés López, Juez de primera instancia número veintiuno, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno; doy fe.—José Cortés.—Ante mí, P. H., Diego Uceda.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Diego Uceda

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Cortés

(A.—1-1.591)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Gerardo Testillano González, Juez municipal propietario del Juzgado número seis (distrito del Hospicio), de esta capital, Hago saber: Por virtud del presente se saca a la venta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de veinte

días, la casa sita en el pueblo de Albadalejo (Ciudad Real) y su calle de Marillillo, número cincuenta y dos, que tiene de superficie noventa metros cuadrados, compuesta de planta baja, cámaras, cuadra y corral, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Amancio Rodríguez Lillo, e izquierda y espalda, Tiburcio García; embargada a don Felipe Rodado González en expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número mil doscientos cuarenta y ocho del año mil novecientos treinta y dos, a instancia de la «Compañía Singer de Máquinas de Coser», representada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra dicho demandado y los vecinos de la referida localidad don Francisco Rodríguez Felices y don Juan Rodado Galera, en reclamación de novecientos cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, gastos y costas, y cuya finca, a responder de las aludidas responsabilidades, fué tasada en la cantidad de cuatro mil pesetas; subasta que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de Albadalejo (Ciudad Real), y que tendrá lugar el día diecinueve de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la mencionada subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado correspondiente el diez por ciento del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado municipal.

Que no existen títulos de propiedad, los que serán suplidos en la forma prevenida en la Ley, estando de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, y que la finca embargada no está inscrita en el Registro de la Propiedad, si bien no existen cargas, según hizo constar el Registrador.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario

(F i r m a d o .)

V.º B.º

El Juez municipal,

G. Testillano

(A.—1-1.592)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.079

En el juicio de faltas número 61, seguido por lesiones contra Jesusa de la Vega Pérez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día 22 de abril próximo, a las diez

horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesusa de la Vega Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.772)

1.080

En el juicio de faltas número 33, seguido por lesiones contra José Ramos Viejo, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día 22 de abril próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Ramos Viejo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.769)

1.081

En el juicio de faltas número 36, seguido por estafa contra Pablo Sanz Velázquez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día 22 de abril próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pablo Sanz Velázquez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.770)

1.082

En el juicio de faltas número 41, seguido por lesiones contra Adriano Marinos Puerta y otro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día 22 de abril próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante Aquilina Marinos Puerta, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.771)

1.083

Jiménez (Rafael), domiciliado últimamente en la calle de la Diputación, 302, de Barcelona, el cual, según aparece en el Negociado de Estadísticas del Ministerio de Obras Públicas, figura como propietario del coche automóvil M. 53.664, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta Capital, calle del General Castaños, 1, al objeto de recibirle declaración como perjudicado, en méritos del sumario que se instruye con el número 24, de 1941, por hurto de un automóvil, cuyo propietario por ahora se desconoce, y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley previene.

(B.—4.798)

1.084

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 12, de esta Capital, en el sumario que se instruye con el número 101 de 1941, por muerte de un individuo desconocido en la calle del Duque de Sexto, el día 16 de febrero último, he acordado citar por medio del presente a los familiares del finado, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de proceder a la identificación del cadáver.

(B.—4.816)

1.085

Asunción Miguel Carpintero, Benito Largo Martínez y Eladio Pascua, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta Capital, en causa por estafa, instruida por

dicho Juzgado bajo el número 127, de 1941.

(B.—4.815)

1.086

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 4, de los de esta Capital, en sumario seguido bajo el número 250, de 1940, por hurto, atribuido a Juan Martínez García, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, con el fin de recibirles declaración y serles ofrecido el procedimiento a las personas habitantes en los hoteles de las cercanías de la Ciudad Universitaria, a quienes les fueron sustraídos diferentes objetos.

(B.—4.814)

1.087

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta Capital, en el sumario número 40, de 1940, por delitos de hurtos, contra Manuel García García, Basilio Santamaría Ruiz, Manuel Lozano Soto, Martín Arroyo Gómez, Vicente Abad Barrajón y Manuel Palamides y Rubio, a distintas personas que hasta el presente no han sido determinadas, se ha acordado citar por medio del presente a las personas que se consideren perjudicadas por los citados hurtos de carteras al descuido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el expresado Juzgado, con el fin de prestar declaración como perjudicados; caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que se parte en la causa que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.817)

1.088

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 332, de 1940, se cita a Alejandro Murias Rodríguez, de dieciocho años de edad, soltero, impresor, hijo de José María y de Pilar, natural de Madrid, y con domicilio últimamente en la calle de Topete, número 23, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración.

1.089

El señor Juez de instrucción del número 19, de esta Capital, en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue en este Juzgado por delito de estafa, con el número 88, de 1940, acuerda se cite a los señores Letrados don Francisco Martín, don Alberto Fraile, don Ramón Revuelta, don Luis Gonzaga Carrasco y don José Antonio Palacios, para que dentro de cinco días comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración como testigos.

(B.—4.803)

1.091

En el juicio de faltas número 8, seguido por hurto contra Luis López Álvarez, alias «Cagancho», se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 1.º de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, para que com-

parezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.818)

1.092

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal interino de este Juzgado número 8, en los autos de juicio de faltas número 336, de 1940, seguidos por lesiones contra Clara Sánchez, domiciliada últimamente en la calle de la Ballesta, número 17, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.819)

1.093

José Huertas González, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 20; se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonia Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.820)

1.094

Teresa González Canfranc, domiciliada últimamente en Baltasar Bacheró, 11, cuarto; se requiere a la expresada condenada, para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—4.821)

1.095

Pablo Segura Jorquera, cuyas demás circunstancias personales no constan, y que estaba domiciliado en el juicio, digo, en la calle de San Vicente, 67, piso primero; juicio de faltas número 389, por estafa.

Rafael Fuentes Vázquez, natural de Cazorla (Jaén), hijo de José y de Macaria, soltero, barbero, y que estaba domiciliado donde el anterior, comparecerán a celebrar el juicio de faltas número 389, de 1940, por estafa; y

José López Jiménez, de treinta años, soltero, sin profesión, hijo de José y de Ana, natural de Madrid, y que estaba domiciliado en la calle del Amparo, 41, piso tercero derecha, comparecerá a celebrar el juicio de faltas número 527, de 1940, por hurto.

Los tres para el día 25 de abril próximo, a las diez horas, ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4.

(B.—4.829)

1.096

Por el presente se cita a Rosario Sánchez, hija de Cipriano y de Francisca, de diecinueve años, natural de Villanueva del Cadete (Toledo), soltera, que estuvo domiciliada en Madrid, en la calle de Abadías, número 18, bajo, y que resultó lesionada en la carretera de Extremadura el 24 de marzo de 1940, para que en término de quinto día comparez-

ca ante este Juzgado de instrucción, para la práctica de diligencias, en el sumario número 35, del corriente año.

(B.—4.841)

1.097

Bandagui Morales (Segundo), hijo de Hermenegildo y de Paula, de cincuenta y ocho años, viudo, empleado, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, 32, se le emplaza para que en el término del quinto día comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a hacer efectivas las responsabilidades impuestas en el juicio número 602, de 1940.

(B.—4.843)

1.098

Ruiz Trillo (Antonia), de treinta años, soltera, natural de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle del Tutor, número 30, comparecerá el día 26 de abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 548 de orden, del año 1940, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—4.839)

1.099

Rodríguez Campos (Florentino), hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, 13, comparecerá el día 28 de abril próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, señalado con el número 353, de 1940, instruido contra el mismo.

(B.—4.838)

1.100

Herrero Miguel (Rosario), hija de Nicolás y de Virginia, domiciliada últimamente en la plaza del Carmen, 1, comparecerá el día 28 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 353, de 1940, instruido contra Florentino Rodríguez.

(B.—4.837)

1.101

Lesionado, Baldomero Saldaña Manzanque, hijo de Julián y de Antolina, domiciliado últimamente en la Cava Baja, 8, comparecerá el día 28 de abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 70, de 1941, instruido contra Juan Macías Vázquez.

(B.—4.835)

1.102

Díaz Martín (Luis), domiciliado últimamente en la calle de Teresa Maroto, número 10, comparecerá el día 28 de abril y hora de las diez ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, señalado con el número 401 de orden, de 1940, instruido contra el expresado denunciado.

(B.—4.836)

1.103

Expósito (Isabel), Gómez Fernández (Lorenza), domiciliadas últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerán el día 28 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a

celebrar juicio de faltas por estafa, señalado con el número 7 de orden, de 1941, instruido contra las mismas.

(B.—4.834)

1.104

Domingo Páramo (José), de veinticinco años, soltero, hijo de Pelayo y Julia, que dijo habitar en la calle de la Primavera, número 10, portaría, comparecerá el día 26 de abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 89 de orden, del año actual, por hurto, instruido contra el mismo.

(B.—4.830)

1.105

Desconocidos.—Se cita a las personas familiares de Vidal Santos Ruiz, de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Tomás y de Prudencia, natural de Madrid, conductor de ganados en el Matadero Municipal, y que en concepto de hombre sin habla tuvo ingreso en el Hospital Provincial, el día 15 de marzo de 1941, y donde falleció el mismo día, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de prestar declaración en el sumario 165, de 1941, por muerte de dicho sujeto, y a los que corresponde instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.832)

1.106

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta Capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 37, de 1941, por robo a don Mariano González Martínez, se ha acordado citar por medio del presente al denunciado Ramón Gómez, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración, y apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

(B.—4.833)

1.107

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el número 87-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 14 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julia Cuadro Andrés, de veintidós años, hija de Telesforo y de Juana, natural de Zamora, que aparece como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.852)

1.108

Carmen Acero González y Máxima Sánchez Pintado, domiciliadas últimamente en Colonia del Fierro y Travesía Ferrocarril, 6; se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de

las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—4.853)

1.109

Josefa Rodríguez Montero, vecina de Ciudad Real, y domiciliada últimamente en la calle Ciruela, 15; se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—4.854)

1.110

En el juicio de faltas seguido por estafa con el número 124-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 14 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Saturio Salazar Luengo, de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Saturio y Tomasa, natural de Aranjuez, que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.855)

1.111

En el juicio de faltas seguido por estafa con el número 124-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 14 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia Martínez Muñoz, de diecisiete años, soltera, hija de Julián y de Paula, natural de Valladolid, que aparece como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.856)

1.112

En el juicio de faltas seguido por estafa con el número 12-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 14 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Raimunda Martín Gamero, de veinticuatro años, soltera, hija de Santiago y Patricia, natural de Toledo, y a Carmen García Miguel, de veintiséis años, hija de Jacinto e Isidra, natural de Getafe, que aparecen como denunciadas, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.856)

1.113

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el número 270-40, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 28 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Santiago Maiz Santamaría, de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Cándida, que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.858)

 IMPRENTA PROVINCIAL
 PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
 TELEFONO 53202